



FETE
Enseñanza
CASTILLA Y LEÓN

ENSEÑANZA PÚBLICA

FETE-UGT APOYA A LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Las EEOOI proponen una solución para el cumplimiento del Acuerdo de 19 de Mayo

El 22 de septiembre se publicó la ORDEN EDU/1657/2008, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

Con ella se pretendía solucionar un problema que impedía la aplicación del Acuerdo para la Modernización y la Mejora de la Administración Autonómica de Castilla y León por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros públicos no universitarios a partir del curso 2007/08. El artículo 47 de la Orden del 2005 (modificada por la ORDEN 1657), establece que cada grupo de alumnos tendrá 4,5 horas semanales de clase, esto implica que el profesor debe impartir, obligatoriamente, 18 semanales, por lo que **no se permite** la aplicación del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, en las que se establece una jornada de carácter lectivo de 17 horas.

Así pues, la esperada modificación, no ha traído consigo una mejora en el horario de los profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, sino todo lo contrario, al establecer 4 horas semanales de clase para los grupos de primero de cada nivel (Básico, Intermedio y Avanzado), y 5 horas para los grupos de segundo de cada nivel.

La elaboración de los horarios en las EOIs obedece a necesidades del alumnado. La oferta se concentra en las franjas horarias de más demanda, para poder así cumplir con un servicio al ciudadano, puesto que son enseñanzas no obligatorias y complementarias a la formación profesional.

La aplicación de la nueva normativa conlleva varios **problemas de organización** (imposibilidad de reuniones: departamento, claustro..), de **conciliación de la vida familiar y laboral** y sobre todo **problemas laborales**: horarios descompensados, macrojornadas, falta de horario complementario (no se pueden preparar exámenes, atención a la biblioteca, guardias...). Entre los últimos cabe destacar las consecuencias que genera esta nueva variable (4 ó 5 horas) por las prohibiciones que se han de establecer, a la hora de elegir horario, para poder cumplirla.

FETE - INFORMACIÓN

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

• Calle Gamazo, 13- 4ª planta - 47004 Valladolid - TEL.: 983 32 98 72 - Fax: 983 32 90 63 - srpubcyleon@fete.ugt.org

<http://www.feteugt-cyl.es>

Ávila: 920 25 13 99 Burgos: 947 25 20 80 León: 987 17 69 53 Palencia: 979 70 63 74 Salamanca: 923 27 19 83
Segovia: 921 44 42 54 Soria: 975 22 53 23 Valladolid: 983 32 98 70 Zamora: 980 51 85 83



FETE - INFORMA

La nueva medida no garantiza una mejora en el aprendizaje de los alumnos. Se escuda bajo el temor de una pérdida de horas de enseñanza, pero no se habla de calidad de esa enseñanza, ni de cuestiones pedagógicas.

Desde FETE-UGT Castilla y León exigimos que se cumpla el Acuerdo de 19 de Mayo, en lo relativo a la mejora de las Condiciones Laborales no discriminando a los Profesores de las EEOOII, en el cumplimiento de sus derechos; que **el cómputo de horas** del profesorado **se puede realizar mensualmente** (como ha venido siendo desde hace 50 años), de manera que los alumnos reciban 4:15 horas semanales (con un total de más de 120 por curso); que **no se generen situaciones de agravio comparativo** en los horarios entre compañeros (uno imparte 16 horas y otros 19).

TUS REIVINDICACIONES

NUESTRO COMPROMISO

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

● Calle Gamazo, 13- 4ª planta - 47004 Valladolid - TEL.: 983 32 98 72 - Fax: 983 32 90 63 - srpubcyleon@fete.ugt.org

<http://www.feteugt-cyl.es>

Ávila: 920 25 13 99 - Burgos: 947 25 20 80 - León: 987 27 06 90 - Palencia: 979 70 63 74 - Salamanca: 923 27 19 83
Segovia: 921 44 42 54 - Soria: 975 22 53 23 - Valladolid: 983 32 98 70 - Zamora: 980 51 85 83